

Estimados Inversionistas:

El pasado 25 de marzo del presente año, se convocó a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de **QUÁLITAS CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V.**, misma que se celebrará el próximo día 26 de abril de 2022 a las 17:00 en el inmueble ubicado en Avenida San Jerónimo No. 478, Piso 5, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Ciudad de México.

En esta ocasión el trámite para la expedición de los pases de admisión podrá efectuarse de forma presencial directamente en la Secretaría de la Sociedad ubicada en paseo de la reforma 342, piso 28, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc 06600 en la Ciudad de México o bien se podrá llevar a cabo de forma electrónica conforme al siguiente procedimiento:

1. Se envíe la solicitud por correo electrónico a Xavier Mangino Dueñas, Elena Ibarrola Morlet y Edith Márquez Díaz en los correos electrónicos xavier.mangino@hklaw.com, elena.ibarrola@hklaw.com y edith.marquez@hklaw.com **(favor de incluir a todos y cada uno de dichos destinatarios en todas las comunicaciones relacionadas con este tema).**
2. A toda solicitud que se realice en términos del numeral 1 anterior, se deberá acompañar a la misma, la constancia específica expedida por la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el listado de los clientes que solicitan asistir a la asamblea, el formulario correspondiente y demás documentos que ordinariamente se requieren para la expedición de pases de admisión.
3. Una vez recibida y validada la información señalada en los numerales anteriores, la Secretaría de la Sociedad a cargo de Xavier Mangino Dueñas, enviará vía electrónica los pases de admisión que se soliciten.
4. Cumplir con las medidas sanitarias, evitar el riesgo de contagios durante la celebración de la Asamblea, poder resolver los temas tratados en la misma y generar certidumbre a los accionistas y el mercado, **los intermediarios podrán expedir las cartas poder en favor de Elena Ibarrola Morlet y/o Xavier Mangino Dueñas quienes votarán conforme a las instrucciones indicadas en dichas cartas, con esto lograremos una correcta representación de los accionistas en un menor número de personas reunidas.**
5. Aquellos intermediarios y/o accionistas que hubieren expedido las cartas poder en términos de lo anteriormente expuesto, podrán dar seguimiento a la celebración de la Asamblea vía

remota. La clave y el procedimiento para acceder vía remota a la Asamblea serán enviadas junto con los pases de admisión que se emitirán en los términos y condiciones antes mencionados.

6. Cualquier duda en relación con dicho trámite puede ser consultada y será resuelta vía correo electrónico por Xavier Mangino Dueñas, Elena Ibarrola Morlet y Edith Márquez Díaz en los correos electrónicos xavier.mangino@hklaw.com elena.ibarrola@hklaw.com y edith.marquez@hklaw.com **favor de incluir a todos y cada uno de dichos destinatarios en todas las comunicaciones relacionadas con este tema para una mejor atención y servicio.**

La intención del procedimiento descrito en los numerales anteriores, fue concebido en aras de dar cumplimiento aun en momentos como éste, al compromiso de la Sociedad de mantener los más altos estándares de gobierno corporativo.

Es por esta razón que solicitamos a todos los intermediarios financieros, su especial colaboración y apoyo a efecto de poder lograr a la brevedad posible y en el mayor número posible, la recepción de solicitudes para la expedición de pases de admisión, en términos del procedimiento previamente expuesto, lo anterior para estar en posibilidad de llevar a cabo, la celebración de la Asamblea de manera exitosa pudiendo adoptar las resoluciones de manera favorable de los puntos del orden del día de dicha Asamblea, con lo cual la Sociedad está convencida, se generará una enorme certidumbre y transparencia a los accionistas; así como a los participantes del mercado bursátil.

Finalmente, no omitimos mencionar que la Sociedad, está comprometida en todo momento con sus accionistas y el mercado en general, así como a dar transparencia y continuidad a la gestión de la Sociedad, lo anterior siempre dentro del marco normativo y legal que le resulta aplicable, es por ello que lo expuesto en el numeral 4 del mecanismo antes descrito consistente en la designación de los apoderados ahí señalados, tiene la finalidad de brindar nuestro apoyo en la realización del trámite motivo del presente comunicado.

Vale la pena mencionar que el procedimiento descrito de ninguna forma pretende omitir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo de los intermediarios bursátiles y accionistas de la sociedad que imponen las disposiciones y circulares legales vigentes y aplicables para todo lo relacionado con la solicitud y expedición de pases de admisión para Asambleas Generales de Accionistas